



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)**

Expediente nº 1549/2023
Resolución de anulación de proceso selectivo
Procedimiento: Contratación de Asesor Jurídico
Documento firmado por: El Alcalde y Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. JORGE MARTÍNEZ ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

VISTO el procedimiento que se tramita para la selección de un puesto de Asesor Jurídico adscrito a Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

En atención a los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de necesidad de contrato	11/01/2024
Solicitud contratación personal	11/01/2024
Resolución de inicio del procedimiento	15/01/2024
Propuesta de Bases	15/01/2024
Resolución aprobación de bases	15/01/2024
Bases que han de regir la convocatoria	15/01/2024
Comunicado bases asesor jurídico	15/01/2024
Diligencia de publicación	15/01/2024

Examinada dicha propuesta de resolución, así como lo establecido en los artículos 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,





**AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)**

RESUELVO:

1º Anular el proceso para la selección de Asesor Jurídico adscrito a Servicios Sociales, debido a la imposibilidad de continuar con el proceso por incorporación de la titular del puesto, al obtener el alta médica.

2º Anular en consecuencia, las bases firmadas por la Alcaldía con fecha 15/01/2024.

3º Dar cuenta al Pleno.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a la fecha de su firma electrónica, ante mí el Secretario Accidental, que doy fe.

EL ALCALDE,

ANTE MI, EL SECRETARIO ACCTAL.,

